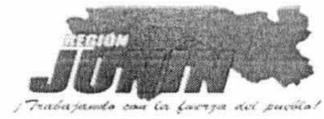




Gobierno Regional de  
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### Nº 187 -2019-GRJ/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

El expediente de registro Nº 2329512 de fecha 14 de junio del 2019, mediante el cual don **ALEJANDRO EDUARDO CONDEZO RODRIGUEZ**, servidor permanente asignado a la Sub-Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Junín, solicita el reconocimiento de 30 años de servicios al Estado y el respectivo pago de la Asignación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º y el numeral i) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa respectivamente fijan las condiciones para el reconocimiento del tiempo de servicios y pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 477-2014-GRJ-ORAF de fecha 23 de junio del 2014, se reconoce a favor del servidor **ALEJANDRO EDUARDO CONDEZO RODRIGUEZ**, quien desempeña el cargo de Auxiliar 4 de nivel remunerativo SAC asignado a la Sub-Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; 25 años de servicios prestados al Estado, al 31 de marzo del 2014; consecuentemente se otorga por única vez a favor del trabajador el pago de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado;

Que de acuerdo Informe Escalafonario Nº 024-2019-GRJ-ORAF-ORH-CEP, de fecha 30 de mayo del 2019, emitido por el Coordinador de Escalafón y Pensiones, informa que de acuerdo a los documentos adjuntos, el trabajador **ALEJANDRO EDUARDO CONDEZO RODRIGUEZ**, al 31 de mayo del 2019, ha cumplido con (30 años) (01) mes) (00) días de servicios prestados al Estado; consecuentemente se debe reconocer 30 años de servicios al 31 de mayo del 2019; así como al pago de la Asignación por haber cumplido 30 años de servicios equivalente a (03 ) remuneraciones totales;

OPD	
DCC. Nº	3470175
Nº Expediente	2329512



Gobierno Regional de  
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, el Tribunal del Servicio Civil estableció que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9no del Decreto Supremo N° 051-91.PCM, no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al Estado, debiendo ser de la remuneración mensual total y que deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, vigente a partir del 19 de junio del 2011;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub-Dirección de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR-JUNIN/GR y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a don **ALEJANDRO EDUARDO CONDEZO RODRIGUEZ**, Auxiliar 4 de nivel remunerativo SAC, asignado a la Sub-Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; (30) años (01) mes (00) días, de servicios prestados a la Institución al 31 de mayo del 2019, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez a favor de don **ALEJANDRO EDUARDO CONDEZO RODRIGUEZ**, quien desempeña el cargo de Auxiliar 4 de nivel remunerativo SAC asignado a la Sub-Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín; la asignación por haber cumplido (30) años de servicios por la cantidad de Cuatro Mil ochenta y cuatro con 95/100 soles (S/. 4,084.95) monto equivalente a 03 remuneraciones totales,

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal:

- |                            |   |                        |
|----------------------------|---|------------------------|
| - Fuente de Financiamiento | : | 00 Recursos Ordinarios |
| - Meta                     | : | 0055                   |
| - Función                  | : | 03                     |
| - División Funcional       | : | 006                    |
| - Especifica de Gasto      | : | 2.1.1.9.3.1            |





Gobierno Regional de  
Administración y Finanzas



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los  
Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al file al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

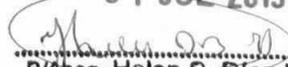
ERMC.vac.



  
.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribe a Ud. para su  
cumplimiento y fines pertinentes

HYO. 04 JUL 2019

  
.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL